

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Correspondiente al ejercicio
finalizado al 31/12/2016



San Cristóbal
SEGUROS

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Grupo San Cristóbal	3
1.1.1. Historia	3
1.1.2. Valores	4
1.1.3. Responsabilidad Social Empresarial	5
1.2. San Cristóbal Uruguay - Visión	5
2. ESTRUCTURA Y PROPIEDAD	6
2.1. Capital social y suscripciones pendientes de integración	6
2.2. Clases de acciones y sus características	6
2.3. Nómina de accionistas	6
2.4. Cambios en la estructura accionaria	6
2.5. Disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y control	7
2.6. Régimen de adopción de acuerdos sociales	7
2.7. Reglamentos de asambleas de socios o accionistas	7
2.8. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas a las Asambleas Generales	8
2.9. Acuerdos adoptados en las Asambleas generales celebradas en el ejercicio	8
3. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL	9
3.1. El Directorio	9
3.2. Comité de auditoría	11
3.3. Personal Superior	12
3.4. Reuniones mantenidas por el Directorio y el Comité de Auditoría	13
3.5. Informes sobre las actividades del Directorio y el Comité de Auditoría	13
3.6. Ceses en el Directorio y Comité de Auditoría	14
4. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO	14
4.1. Políticas, procedimientos y mecanismos de control para la gestión de riesgos	15
4.1.1. Riesgo de Crédito	15
4.1.2. Riesgo de Mercado	15
4.1.3. Riesgo de Liquidez	16
4.1.4. Riesgo Operacional	16
4.1.5. Riesgo de Seguro	17
4.1.6. Riesgo de Lavado de Activos/Financiamiento del Terrorismo	17
4.1.7. Riesgo de Reputación	18
5. AUDITORÍA EXTERNA	18
5.1. Mecanismos de la institución para preservar independencia del auditor externo.	18
5.2. Antigüedad: Número de años de trabajo ininterrumpido de auditores externos en la institución	18
6. NORMATIVA DIFERENTE A LA NACIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO	19
7. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS	19

1. INTRODUCCIÓN

El Banco Central del Uruguay ha emitido el documento de estándares mínimos de gestión para empresas de seguros, en el cual, entre otros puntos, define Gobierno Corporativo según se transcribe a continuación:

“El Gobierno Corporativo es el sistema a través del cual las instituciones son dirigidas, monitoreadas y controladas e incluye a la Dirección, la Alta Gerencia, y a los distintos mecanismos de control como son la Auditoría Interna y la Auditoría Externa.

Un Gobierno Corporativo eficaz se basa en los siguientes componentes fundamentales:

- La existencia de una clara definición de roles y responsabilidades dentro de la organización que permita establecer sus objetivos, determinando los medios para alcanzarlos y cómo supervisar su cumplimiento. La estructura organizacional debe permitir a la Dirección implementar una estrategia eficiente y efectiva para la institución, asegurar al mismo tiempo un fuerte control interno, un buen sistema de administración de riesgos, sistemas contables que garanticen integridad y confiabilidad, y un sistema de información íntegra, oportuna y de fácil acceso.
- El Directorio y la Alta Gerencia de la Institución deben ser integrados por personas con los conocimientos y competencias necesarias para cumplir sus roles respectivos. Deben planificar y dirigir la gestión comercial y de riesgos y manejar eficazmente la solvencia de la entidad.
- Debe existir un ambiente de control adecuado en relación al volumen y complejidad de las operaciones y al perfil de riesgo de la institución. El mismo debe permitir un control eficiente y alentar un uso eficaz de los recursos.”

El presente informe se realiza en el marco del artículo 110.3 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros (RNSR) establecido por el Banco Central del Uruguay (BCU).

1.1 Grupo San Cristóbal

1.1.1 Historia

San Cristóbal Sociedad de Seguros Mutuos se crea el 23 de diciembre de 1939, entre Propietarios de Automóviles Particulares. Surge con la iniciativa del fundador, Nicolás Luis Sanguinetti, y la determinación de 21 socios que lo apoyaron. La personería jurídica se obtiene el 4 de enero de 1940 y, 5 años después, ya la conformaban 500 socios.

“Con una visión estratégica ampliamos nuestras unidades de negocio y comenzamos una expansión regional”

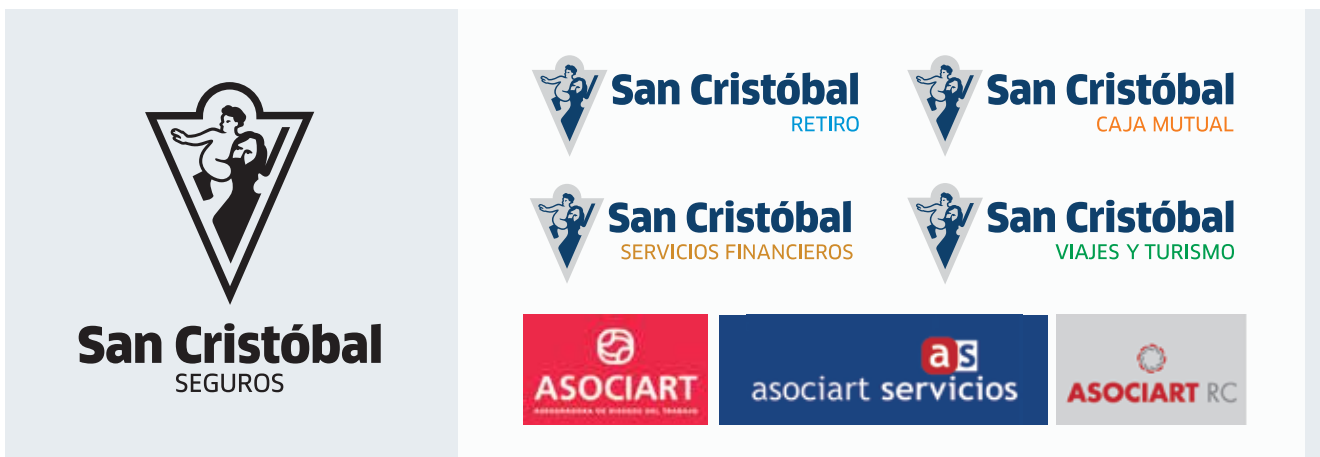


En 1988, se crea San Cristóbal Retiro y en 1996, Asociart ART, ambas referentes indiscutidas en sus respectivos negocios.

En 2011 nace San Cristóbal Seguros Uruguay producto de la expansión regional que venía realizando el Grupo San Cristóbal.

Desde su fundación, la Sociedad transita el camino de la superación y el crecimiento, objetivos que siempre la ubicaron en lugares de gran protagonismo en el sector.

Hoy, luego de 77 años de trayectoria, San Cristóbal SMSG y el grupo de empresas que lidera, es reconocida como una de las aseguradoras mejor posicionadas del mercado argentino.



1.1.2 Valores

Entre los valores que rigen en la Compañía se destaca el brindar un servicio de calidad, con la premisa de ubicar al cliente en el centro, siendo simples, ágiles y competitivos.

El Grupo posee una misión, visión y objetivos claros: Ser un Grupo global financiero y de seguros que brinde protección y tranquilidad con una experiencia de compra simple y efectiva, con enfoque en el cliente, comprometidos con el resultado y el aprendizaje colaborativo.



CLIENTE
Client



RESULTADO
Result



APRENDIZAJE
Apprenticeship

1.1.3 Responsabilidad Social Empresarial

A partir de 2009 San Cristóbal Seguros incorpora formalmente a su desarrollo estratégico el concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), cuenta con una visión de negocios que integra de forma armónica el desempeño económico y el respeto por los valores éticos, las personas y el impacto en el medio ambiente.

El programa de RSE de San Cristóbal Seguros está centrado en los niños. Comenzó con el evento solidario "Los Grandes por los Chicos" en el marco de los 70 años de la empresa en Argentina.

Los colaboradores de San Cristóbal son quienes eligen la temática sobre la cual se trabaja. Postulan las organizaciones sin fines de lucro a través de las cuales viabilizar la ayuda y son parte de su instrumentación.

"El Plan de RSE es altamente participativo, genera pertenencia y mejora los lazos internos."

Desde 2012, por elección de sus colaboradores, el programa está enfocado en proveer de agua potable a comunidades e instituciones que carecen de este vital elemento. Este programa ya cuenta con más de 80 proyectos finalizados que permitieron que cientos de miles de niños puedan acceder, en muchos casos, por primera vez al agua potable.

NOTA: Se puede acceder a más información y detalle del programa de RSE a través de www.sancristobalseguros.com

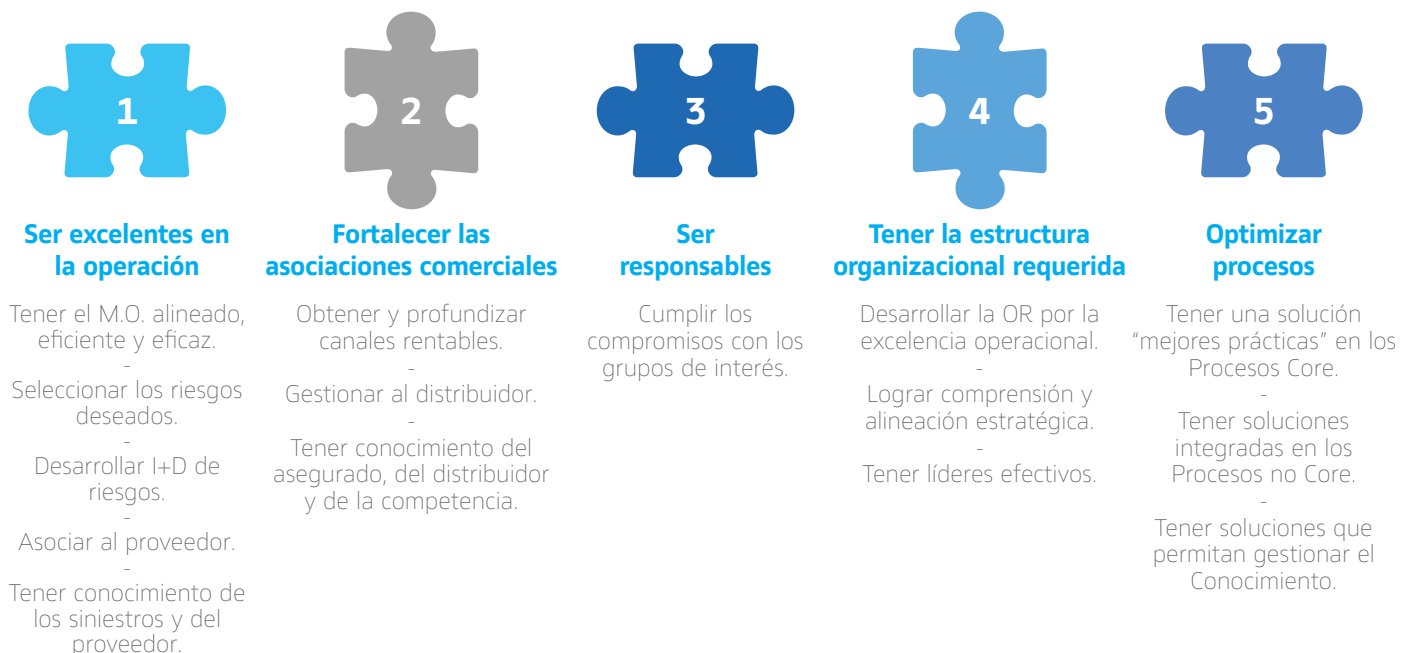
1.2 San Cristóbal Uruguay - Visión

San Cristóbal Seguros S.A. ha definido sus lineamientos estratégicos en base a los del Grupo San Cristóbal. La Visión compartida con el Grupo es:

Ser una aseguradora líder, reconocida por sus servicios simples, precios competitivos y productos adecuados.

Para alcanzar la Visión, se han definido objetivos estratégicos y factores clave de éxito. Éstos fueron concebidos en áreas o actividades clave, que de realizarse bien garantizan el logro de dichos objetivos.

Los objetivos estratégicos y factores claves de éxito pueden ser resumidos en el siguiente gráfico:



2. ESTRUCTURA Y PROPIEDAD

2.1 Capital social y suscripciones pendientes de integración

De acuerdo con los Estatutos aprobados el 3 de marzo de 2011, el capital social de San Cristóbal Uruguay asciende a \$ 300.000.000 (pesos uruguayos trescientos millones). Al 31 de diciembre de 2016 el capital integrado ascendía a \$ 260.296.092 (pesos uruguayos doscientos sesenta millones doscientos noventa y seis mil noventa y dos).

No existen suscripciones pendientes de integración.

2.2 Clases de acciones y sus características

El capital integrado de San Cristóbal Uruguay se encuentra representado por acciones nominativas de \$1 cada una, emitidas en títulos de una o más acciones.

2.3 Nómina de accionistas

Los accionistas y su grado de participación en la sociedad al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Accionista	Cantidad de Acciones Ordinarias y Certificados Provisorios	%
San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales	Acciones: 260.296.092	100
Certificado Provisorios de Acciones: 0,23		

2.4 Cambios en la estructura accionaria

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de junio de 2016, se resolvió aumentar el capital integrado de la sociedad mediante la capitalización del aporte realizado por su único accionista, por la suma de \$ 62.078.000 (pesos uruguayos sesenta y dos millones setenta y ocho mil). Como consecuencia de la capitalización resuelta, el capital integrado de la sociedad asciende a \$ 260.296.092,23 (pesos uruguayos doscientos sesenta millones doscientos noventa y seis mil noventa y dos con 23/100).

En este contexto, se delegó en el Directorio la cancelación de los títulos actuales y emisión del nuevo título accionario y certificado provisorio que represente el actual capital integrado de la sociedad.

Por Acta de Directorio de fecha 14 de junio de 2016, se resuelve cancelar la totalidad de los títulos y certificados en circulación y emitir el siguiente título accionario y certificado provisorio:

- Título accionario N°1, secciones N° 1 a 260.296.092, respectivo de 260.296.092 acciones nominativas de un valor nominal de \$ 1 cada una y por un valor nominal total de \$ 260.296.092 a favor de San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales.
- Certificado Provisorio N°1, por un valor nominal de \$ 0,23 emitido a favor de San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales.

2.5 Disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y control

Administración de la sociedad:

La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por personas físicas, compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La Asamblea de Accionistas podrá aumentar el número de Directores por simple resolución.

Directores y suplentes:

Los Directores podrán ser reelectos, ejercerán sus funciones hasta la efectiva toma de posesión de sus sucesores, salvo cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación en cuyo caso cesarán inmediatamente. La asamblea de Accionistas podrá designar uno o más directores suplentes.

Sindicatura:

La asamblea extraordinaria de accionistas podrá crear la sindicatura y designar sus titulares y suplentes preferenciales o respectivo, a pedido de accionistas que representen el 20% del capital integrado de la sociedad., aunque ello no figurase en el orden del día. La fiscalización durará hasta que una nueva asamblea extraordinaria de accionistas resuelva suprimirla. No obstante a esta disposición estatutaria, en los hechos, no se ha nombrado Síndico, a la fecha de aprobación de este informe.

2.6 Régimen de adopción de acuerdos sociales

La Asamblea Ordinaria se constituirá en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los socios. Transcurridos treinta minutos de la hora fijada para su iniciación, las mismas se constituirán cualquiera sea el número de socios presentes, el que no podrá ser menor que el número de miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Fiscalizadora.

Las decisiones serán válidas para el voto de la mitad más uno de los socios presentes, salvo en el caso de revocaciones de mandatos de miembros de la Junta Directiva o de la Comisión Fiscalizadora, en que se requerirá la aprobación por los dos tercios de sus votos.

Los Socios participarán de las Asambleas Ordinarias si estuvieran habilitados a la fecha de finalización del último ejercicio económico anterior a las mismas. En las Asambleas Extraordinarias deberán estar habilitados al último día del mes anterior al de su Convocatoria. No se admitirá el voto por correspondencia ni en representación, salvo lo prescrito, en su caso, para los socios adherentes.

2.7 Reglamentos de asambleas de socios o accionistas

Sobre la asamblea: Tipos y consideraciones de las asambleas:

Las asambleas serán ordinarias o extraordinaria. Corresponderá a la asamblea ordinaria, considerar y resolver los siguientes asuntos: **1)** Balance general, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del síndico o comisión fiscal si hubiere; **2)** Designación o remoción de directores, síndico o miembros de la comisión fiscal si la hubiere, y fijación de su retribución; **3)** Responsabilidad de los directores, el síndico o miembros de la comisión fiscal; **4)** Toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la ley o el contrato social, o sometan a su consideración el órgano de administración o de controlador interno.

Corresponderá a la asamblea extraordinaria, resolver sobre todos los asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria y en especial: **1)** Cualquier modificación del estatuto social; **2)** Aumento de capital en el supuesto del artículo 284 de la Ley 16.060; **3)** Reintegro de capital integrado; **4)** Rescate, reembolso y amortización de las acciones; **5)** Fusión, transformación y escisión; **6)** Disolución de la sociedad, designación, remoción y retribución del o de los liquidadores; **7)** Emisión de debentures u obligaciones negociables y de partes beneficiarias y su conversión de acciones; **8)** Crear y/o suprimir la sindicatura o comisión fiscal; **9)** Limitaciones o suspensiones del derecho de preferencia conforme al artículo 330 de la Ley 16.060; **10)** Cualquier asunto que siendo de competencia de la asamblea ordinaria, sea necesario resolver urgentemente.

La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes. La asamblea extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más del 60% (sesenta por ciento) de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se requerirá la concurrencia de accionistas que representen más del 40% (cuarenta por ciento) de las acciones con derecho a voto. No lográndose el último de los quórum, deberá ser convocada nueva asamblea para considerar el mismo orden del día, que se reunirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Las Asambleas serán presididas por el Presidente, o en su caso por el Vicepresidente primero, o Vicepresidente segundo, o algún otro miembro de la Junta Directiva designado por ésta. En caso de ausencia o impedimento de éstos, la Asamblea lo designará de su seno. Las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea se harán constar en el respectivo libro de Actas, el que deberá suscribir el Presidente conjuntamente con dos socios presentes designados para tal fin.

De los accionistas:

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea. No podrán ser mandatarios los directores, integrantes del órgano de contralor interno, gerentes y empleados de la sociedad.

2.8 Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas a las Asambleas Generales

No ha sido necesario adoptar medidas de fomento de participación teniendo en cuenta la existencia de un único accionista que posee el 100% del capital accionario.

2.9 Acuerdos adoptados en las Asambleas generales celebradas en el ejercicio

Durante el ejercicio 2016 se celebró la Asamblea Ordinaria. En la misma compareció el único accionista, aprobándose todas las resoluciones por unanimidad:

- Aprobación de la memoria explicativa presentada por el Directorio.
- Aprobación del resultado del ejercicio.
- Elección de autoridades y aprobación de su gestión.

3. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

La entidad cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo integrada por las estructuras de dirección de la institución (Directorio), las de gestión (Gerencias) y las de control (Comité de Auditoría, Auditoría Interna), así como el conjunto de prácticas adoptadas para llevar adelante la dirección, monitoreo y control diario del negocio.

3.1 El Directorio

De acuerdo a la normativa vigente el Directorio es la autoridad jerárquica que ejerce la administración de la institución.

El Directorio es el responsable máximo por el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos.

Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes y derechos, pudiendo realizar cualquier acto civil o comercial reputado útil al objeto social cumpliendo con las disposiciones legales en vigencia. A vía de ejemplo podrá:

- 1) Comprar, vender, hipotecar, preñar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles.
- 2) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay.
- 3) Otorgar poderes generales o especiales.
- 4) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros.
- 5) Actuar en juicios, conforme a lo previsto por el artículo 39.1 del Código General de Proceso.
- 6) Distribuir dividendos provisorios, de conformidad con las disposiciones de la Ley 16.060, que deberán ratificarse por primera asamblea de accionistas a celebrarse.
- 7) Resolver la emisión de debentures u obligaciones negociables de acuerdo a lo dispuesto por las leyes aplicables, una vez que haya sido aprobada por la asamblea extraordinaria de accionistas.
- 8) Resolver la emisión de acciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pagos bienes o servicios.
- 9) Realizar todo acto civil o comercial reputando útil al objeto social.

Integración:

Al 31/12/2016, el Directorio se encontraba conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Fecha primer y único Nombramiento
Eduardo N. Sangermano	Presidente	21/04/2014
Eduardo Vidal Sosa Dias	Director	06/11/2014
Guillermo Blas Pellerano	Director	14/11/2014

El 15/02/2017 se produjo un cambio en la integración del Directorio, pasando el mismo a estar conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Fecha primer y único Nombramiento
Eduardo N. Sangermano	Presidente	21/04/2014
Eduardo Vidal Sosa Dias	Director	06/11/2014
Héctor Perucchi (*)	Director	18/11/2016
Marcelo Larrambebere (*)		18/11/2016

(*) Asumen formalmente el 15 de febrero de 2017 luego de la no objeción del Banco Central realizada el 08 de febrero de 2017.

A continuación se presenta una breve currícula de los miembros actuales del Directorio:

<p>Eduardo Sangermano <i>Presidente</i></p> <p>- Contador Público · <i>Universidad Nacional de Rosario (Argentina)</i> Senior Management Program · <i>Universidad San Andrés (Argentina)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> · Experiencia de 35 años en el mercado asegurador. · Ejerció como Sub-Gerente de Administración, Gerente Comercial y Gerente General en San Cristóbal Seguros. · Fue miembro de comisiones técnicas en la Asociación Argentina de Mutualidades de Seguros. · Fue Director suplente del Consejo Directivo de Asociart ART · Fue miembro del Directorio de San Cristóbal Seguros de Retiro · Fue Director del CESVI (Centro de Experimentación en Seguridad Vial). · Desde el 2010, integra la comisión directiva de ADIRA (Asociación de Aseguradoras del Interior de la República Argentina). · Actualmente se desempeña como CEO del Grupo San Cristóbal.
<p>Eduardo Vidal Sosa Dias <i>Director</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> · Experiencia de 29 años en el mercado asegurador. · Se desempeñó en cargos gerenciales y directivos de importantes compañías aseguradoras internacionales que operan en nuestro país. · Actualmente se desempeña como Gerente General de San Cristóbal Seguros S.A. y es uno de los directores de la entidad.
<p>Marcelo Larrambebere <i>Director</i></p> <p>- Contador Público · <i>Universidad Nacional de Rosario (Argentina)</i> MBA y Senior Management Program · <i>Universidad San Andrés (Argentina)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> · Experiencia de 20 años en el mercado asegurador. · Se desempeñó en cargos gerenciales y directivos en importantes compañías de seguros generales, riesgos de trabajo y reaseguradoras. · Actualmente se desempeña como Gerente Corporativo de Negocios del Grupo San Cristóbal y Director de San Cristóbal Seguros Uruguay.

Héctor Perucchi

Director

-

Abogado · Facultad de Derecho y Ciencias sociales de la Universidad de Buenos Aires (Argentina)

- Experiencia de más de 35 años en el mercado asegurador en el Mercosur.
- En Argentina ocupó posiciones gerenciales y fue asesor en varias entidades aseguradoras y en la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- En Uruguay fue capacitador y asesor de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros y auditor en materia de reaseguros del Banco de Seguros del Estado.
- En Paraguay fue consultor de la Superintendencia de Seguros para la reformulación del marco normativo en ese país.
- Cuenta con 4 publicaciones especializadas en seguros y conducta preventiva.
- Actualmente es consultor técnico y jurídico independiente en el mercado asegurador argentino y Director de San Cristóbal Seguros Uruguay.

3.2 Comité de auditoría

Según acta constitutiva del Comité de Auditoría de fecha 28 de agosto de 2014, dentro de las responsabilidades del Comité se incluyen las siguientes:

- 1) Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos.
- 2) Analizar y aprobar el plan y cronograma anual de la Auditoría Interna y monitorear su cumplimiento.
- 3) Revisar los informes emitidos por la Auditoría Interna.
- 4) Realizar el seguimiento de las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna y la Auditoría Externa sobre las debilidades de control detectadas y monitorear la implementación de los planes de acción por las Gerencias.
- 5) Aprobar la contratación y honorarios de los Auditores Externos, en caso de no ser realizada por el Directorio.
- 6) Revisar el plan de trabajo de la Auditoría Externa y sus informes.
- 7) Evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos.

El Comité de Auditoría tiene como función principal contribuir a la aplicación y funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos de la Institución y apoyar al Directorio en el cumplimiento de sus responsabilidades de diseño, actualización permanente y adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno.

El Comité de Auditoría reporta al Directorio y se encuentra integrado por cuatro miembros, siendo uno de ellos el Auditor Interno quien participa con voz, pero sin voto.

Los integrantes del Comité están comprendidos en la categoría de personal superior a que refiere el artículo 536 de la RNRCFSF.

Al 31/12/2016, el Comité de Auditoría se encontraba integrado por:

Miembro	Cargo
Eduardo N. Sangermano	Presidente
Eduardo Vidal Sosa Dias	Director / Gerente General
Francisco Young	Auditor Interno
Guillermo Blas Pellerano	Director

(1) Miembro con voz, pero sin voto.

El 15/02/2017 se produjo un cambio en la integración del Comité de Auditoría, pasando el mismo a estar conformado de la siguiente manera:

Miembro	Cargo
Eduardo N. Sangermano	Presidente
Eduardo Vidal Sosa Dias	Director / Gerente General
Francisco Young (1)	Auditor Interno
Héctor Perucchi (2)	Director
Marcelo Larrambeberé (2)	Director

(1) Miembro con voz, pero sin voto.

(2) Asumen formalmente el 15 de febrero de 2017.

3.3 Personal Superior

Se detalla a continuación el personal Superior de San Cristóbal Uruguay, vigente al 31/12/2016:

Nombre	Cargo	Fecha
Eduardo Vidal Sosa Dias	Gerente General	21/01/2014
Sebastián Dorrego	Gerente Comercial (1)	17/09/2013
Ignacio Javier Triay Nattino	Jefe de Administración y Finanzas (2)	12/09/2016

(1) Sebastián Dorrego es también Responsable de la Atención de Reclamos desde el 30/06/2014.

(2) Ignacio Triay es también Responsable del Régimen de Información y Oficial de Cumplimiento desde el 12/09/2016.

El 15 de febrero de 2017 el Directorio nombra a Diego López Padrón como nuevo Oficial de Cumplimiento y Jefe de Siniestros. Por lo tanto el personal superior, a la fecha de aprobación de este Informe queda conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Fecha
Eduardo Vidal Sosa Dias	Gerente General	21/01/2014
Sebastián Dorrego	Gerente Comercial (1)	17/09/2013
Ignacio Javier Triay Nattino	Jefe de Administración y Finanzas (2)	12/09/2016
Diego López Padrón	Jefe de Siniestros (3)	15/02/2017

(1) Sebastián Dorrego es también Responsable de la Atención de Reclamos desde el 30/06/2014.

(2) Ignacio Triay es también Responsable del Régimen de Información desde el 12/09/2016.

(3) Diego López Padrón es también Oficial de Cumplimiento desde el 15/02/2017.

A continuación se presenta una breve currícula del Personal Superior:

**Eduardo Vidal
Sosa Dias**
Gerente General

- Experiencia de 29 años en el mercado asegurador.
- Se desempeñó en cargos gerenciales y directivos de importantes compañías aseguradoras internacionales que operan en nuestro país.
- Actualmente se desempeña como Gerente General de San Cristóbal Seguros S.A. y es uno de los directores de la entidad.

Sebastián Dorrego
Gerente Comercial

- Experiencia de 16 años en el mercado asegurador.
- Se desempeñó en cargos de responsabilidad en aseguradoras internacionales que operan en nuestro país.
- Actualmente se desempeña como Gerente Comercial de San Cristóbal Seguros S.A.

Ignacio Triay
Jefe de Administración y Finanzas

-
Contador Público · Egresado de la
Universidad Católica del Uruguay
Dámaso Antonio Larrañana.

- Experiencia de 15 años en empresas internacionales en las áreas de Administración, Contable y Financiera.
- Actualmente se desempeña como Jefe de Administración y Finanzas de San Cristóbal Seguros S.A.

Diego López
Jefe de Siniestros

-
Abogado · Egresado de la Universidad
Católica Andrés Bello de Caracas,
Venezuela.
Master en derecho Mercantil ·
de la Universidad Católica Andrés Bello
de Caracas, Venezuela.

- Posee más de 9 años de experiencia en cargos de Gerencia y Dirección de Aseguradoras Internacionales en el Mercado Venezolano de Seguros.
- Actualmente se desempeña como Jefe de Siniestros de San Cristóbal Seguros S.A.

3.4 Reuniones mantenidas por el Directorio y el Comité de Auditoría

El Directorio ha mantenido seis sesiones en el ejercicio 2016.

En cuanto al Comité de Auditoría, se ha reunido cuatro veces a lo largo del 2016.

3.5 Informes sobre las actividades del Directorio y el Comité de Auditoría

Las principales actividades del Directorio recogidas en los informes elevados a su consideración, correspondiente al ejercicio 2016 fueron las siguientes:

- Aprobación de la Memoria y el Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- Análisis de la evolución del presupuesto para el primer semestre de 2016.
- Aprobación de los documentos comprendidos en la autoevaluación CERT.
- Seguimiento y evaluación de las inversiones llevadas adelante.
- Evaluación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.
- Seguimiento de las reuniones del Comité de Auditoría Interna.
- Presentación ante la Superintendencia la solicitud de expansión operativa a fin de obtener la aprobación para operar en "Otras ramas" aumentando así el portafolio de productos.
- Seguimiento de los procesos de facturación electrónica y Proyecto Dynamo (software para la gestión de siniestros).
- Aprobación y seguimiento de las negociaciones para la adquisición de un inmueble, el cual será utilizado como sede de la Sociedad.

En cuanto al Comité de Auditoría las principales actividades desarrolladas, recogidas en los informes elevados a su consideración, correspondiente al ejercicio 2016, fueron las siguientes:

- Aprobación del Plan de Trabajo de Auditores Externos para la revisión correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- Análisis del cumplimiento del Plan de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- Aprobación del Informe de Auditoría Interna para los tres cuatrimestres del 2016.
- Seguimiento de observaciones detectadas en revisiones anteriores.
- Aprobación del Plan y Cronograma Anual de Auditoría Interna para el ejercicio: 1° de enero 2017 al 31 de diciembre 2017.

3.6 Ceses en el Directorio y Comité de Auditoría

No han ocurrido ceses en los órganos de administración y control de San Cristóbal Seguros S.A en el año 2016 sin perjuicio de lo comentado en los puntos 3.1. y 3.2. sobre cambios en la integración del Directorio y Comité de Auditoría.

4. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO

La política, aprobada por el Directorio, define los principales lineamientos y componentes claves del proceso de Gestión de Riesgos de la Institución teniendo en cuenta la naturaleza, volumen y el nivel de complejidad de las operaciones.

El Sistema abarca al conjunto de políticas, procedimientos y mecanismos de control adoptados por la Institución para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a los que se encuentra expuesta, entre los que se destaca:

- Riesgo de crédito,
- Riesgos de mercado,
- Riesgo de liquidez,
- Riesgo operacional,
- Riesgo de seguros,
- Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT),
- Riesgo de reputación.

La Política para la Gestión Integral de Riesgos define los principales roles y responsabilidades para la implementación del Sistema.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna del Grupo, en el marco de sus actividades anuales, lleva a cabo la revisión independiente del Sistema Integral de Gestión de Riesgos.

4.1 Políticas, procedimientos y mecanismos de control para la gestión de riesgos

Se presenta seguidamente una breve descripción de las políticas, procedimientos y herramientas utilizadas por la Institución para la gestión de sus principales riesgos. Asimismo, cumpliendo con el requerimiento establecido por la normativa bancocentralista, se señala que las pérdidas derivadas de la materialización de los riesgos no han resultado mayores a las esperadas.

San Cristóbal ha contratado los servicios del Estudio Ferrere y CPA Ferrere como apoyo para la gestión de riesgos y actualización de normas y regulaciones que afecten a San Cristóbal Seguros Uruguay.

4.1.1 Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que la entidad vea afectado su patrimonio debido a la incapacidad de los deudores o las contrapartes de cumplir con los términos originalmente pactados. El riesgo crediticio puede encontrarse en todas las actividades y su ocurrencia depende del cumplimiento del deudor o contraparte.

El Riesgo de Crédito debido a la incapacidad de pago de los deudores se encuentra acotado, ya que de acuerdo a las políticas de San Cristóbal Seguros S.A, en caso de verificarse atrasos superiores a los plazos definidos se discontinúa el servicio de seguro.

En cuanto al riesgo asociado a las colocaciones en Instituciones Financieras rigen los lineamientos y controles establecidos en la Política de Inversiones.

4.1.2 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de sufrir pérdidas dentro y fuera de balance debido a movimientos adversos de las variables de mercado: precios de mercado, tasas de interés y tipo de cambio.

En relación con el componente de Riesgo de Mercado afectado por la variación en los precios de mercado y tasas de interés, la entidad ha definido dos tipos de alertas para el deterioro en el valor de las inversiones:

1. A nivel individual, en función a la Tasa Interna de Retorno (TIR) del instrumento.
2. A nivel global de la cartera, en función al ratio de Resultados de la Cartera de Valores sobre Patrimonio.

En caso de verificarse alertas por deterioro en el valor de las inversiones, la Institución realizará las acciones que considere convenientes para llevar el riesgo a niveles aceptables.

Se han implementado adicionalmente otros mecanismos para el monitoreo del riesgo de mercado:

- Informe de Cartera de Inversiones a valor de mercado.
- Reporte de Posición en Moneda Extranjera.

4.1.3 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de que la entidad no cuente con suficientes activos líquidos para hacer frente a las obligaciones asumidas.

San Cristóbal Seguros S.A. adopta en su gestión de liquidez los lineamientos establecidos por el Grupo.

En todos los casos, se fijará como parámetro de liquidez la obtención de caja superavitaria, manteniendo fondos suficientes para cubrir la operativa en el corto plazo.

El riesgo de liquidez es monitoreado de forma periódica mediante los siguientes reportes.

1. Elaboración del Presupuesto Anual, el cual es puesto a consideración del Directorio para su aprobación.
2. Identificación de desviaciones presupuestarias.
3. Actualización de Flujos de Ingresos y Egresos.

Independientemente de esto, la Gerencia General o el Jefe de Administración podrán realizar controles asociados a los flujos de caja y liquidez de forma Ad-Hoc, a los efectos de monitorear adecuadamente cualquier evento que se pueda originar.

4.1.4 Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de que el patrimonio de la entidad se vea afectado por pérdidas resultantes de procesos, personal o sistemas internos inadecuados o defectuosos, o por eventos externos.

Incluye además el riesgo de cumplimiento, es decir, la posibilidad de que una entidad se vea afectada por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos.

La estrategia definida por el Directorio para la gestión del riesgo operacional, consiste en mantener una estructura organizativa y un conjunto de políticas, procedimientos y mecanismos de control acordes a las características de su negocio y la naturaleza de sus operaciones.

En tal sentido, el objetivo de la política para la gestión del riesgo operacional consiste en consolidar los siguientes aspectos:

- Un gobierno corporativo fuerte,
- Un adecuado ambiente de control,
- Existencia de procedimientos escritos para los procesos claves que aseguren una clara definición de funciones y responsabilidades y prevean mecanismos de control,
- Una función de tecnología informática que brinde servicios en un ambiente seguro, garantizando la confiabilidad, integridad y confidencialidad de la información y provea un adecuado soporte a las operaciones,
- Definición e implementación de un plan de contingencias que asegure la continuidad de los negocios.

Los reportes de Eventos de Riesgo Operacional proveen a la Gerencia información adicional sobre los riesgos asociados a los distintos procesos de negocio, lo cual permite generar conciencia sobre los riesgos, así como resaltar fallas en los controles, una vez identificadas las causas de los eventos de pérdida.

El Reporte de Eventos de Pérdida incluye los siguientes campos:

- Fecha de ocurrida la pérdida operacional
- Fecha de identificada la pérdida operacional
- Fecha de contabilizada la pérdida operacional
- Importe de la pérdida y del recupero asociado si corresponde
- Breve descripción del evento
- Identificación del tipo de evento
- Identificación de la causa / falla del control
- Identificación del sector responsable

4.1.5 Riesgo de Seguro

El riesgo de seguro se define como la posibilidad de que la entidad vea afectado su patrimonio debido a la modificación adversa del valor de los compromisos asumidos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de reservas técnicas.

Las sumas aseguradas por Responsabilidad Civil, no exceden el umbral máximo fijado por la Institución, comprendiendo la cobertura legalmente obligatoria. Cabe destacar que para los Ingresos de nuevas pólizas, el Portal Web tiene limitado este monto para los corredores que operan mediante este sistema.

Como mecanismo de control del riesgo de seguro, mensualmente se realizan y monitorean los siguientes reportes:

- Altas realizadas en el mes.
- Indicadores de prima y rentabilidad.
- Seguimiento de la frecuencia de siniestros y la tasa de siniestralidad.
- Monitoreo de desvíos en la relación de niveles de siniestralidad y primas.

4.1.6 Riesgo de Lavado de Activos/Financiamiento del Terrorismo

Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

La institución tiene un fuerte compromiso con el cumplimiento de las leyes, normativas y estándares aplicables en lo referente a la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, así como por impedir ser utilizado para legitimar fondos ilegítimos o para financiar actos terroristas. Para ello ha implementado un Programa de Prevención de Lavado de Dinero conformado por los siguientes elementos:

- **Políticas y Procedimientos:** La Institución ha implementado Políticas y Procedimientos en cumplimiento de los requerimientos normativos locales y los estándares corporativos que establecen requisitos mínimos a cumplir al momento de aceptar una nueva relación y a lo largo del mantenimiento de la misma.
- **Sistemas y Procedimientos de Monitoreo:** San Cristóbal Seguros cuenta con procedimientos de monitoreo de transacciones que le permiten detectar operaciones inusuales, analizarlas y definir cursos de acción en forma oportuna.
- **Designación de un Oficial de Cumplimiento:** La Institución ha designado un Oficial de Cumplimiento responsable del desarrollo, implementación y actualización del Programa de Prevención de Lavado.

- **Supervisión y gerenciamiento:** Existe un involucramiento directo de la Alta Gerencia en la definición y seguimiento del Programa de Prevención de Lavado con el Directorio.
- **Capacitación:** Se elaboran planes de capacitación y entrenamiento para todos los empleados de la Institución en forma periódica, incluyendo reuniones de apoyo con los Corredores.

4.1.7 Riesgo de Reputación

Es la posibilidad de que el patrimonio de la entidad se vea afectado por una opinión pública negativa. Afecta la capacidad de la institución de establecer nuevas relaciones o servicios, o continuar sirviendo las relaciones ya existentes. Este riesgo puede exponer a la institución a juicios, pérdidas financieras o a una disminución en la base de clientes.

La Institución cuenta con un Código de Conducta y Ética Empresarial que expresa los valores generales que rigen las actuaciones cotidianas y los estándares de comportamiento ético que se espera de todos los integrantes de SCS, incluyendo su personal superior.

Este Código establece pautas mínimas que permiten orientar a los empleados en sus actuaciones profesionales, siendo su contenido de cumplimiento obligatorio para todas las personas que prestan sus servicios. Este documento es difundido por la Gerencia a todo el personal para que este en conocimiento del mismo y al adoptarlo permita fortalecer la conducta deseada en San Cristóbal Seguros. El personal, al integrarse a la firma debe confirmar su adhesión con los principios de este Código.

Cabe destacar que las disposiciones contenidas en el Código de Conducta y Ética Empresarial se complementan con aquellas contenidas en el Código de Buenas Prácticas de SCS. Este último establece un estándar de buenas prácticas de empresas aseguradoras y refleja el compromiso de la institución en la mejora permanente de la transparencia y calidad de los servicios que brinda.

5. AUDITORÍA EXTERNA

5.1 Mecanismos de la institución para preservar independencia del auditor externo.

La auditoría externa de San Cristóbal Seguros S.A es realizada por una firma internacional que se encuentra inscrita en el registro de auditores externos del Banco Central del Uruguay.

La independencia del auditor se encuentra garantizada tanto por su proceso de selección a nivel corporativo, como por los controles llevados adelante por el Comité de Auditoría. Los honorarios correspondientes a los trabajos locales son acordados y aprobados inicialmente por el Comité de Auditoría de San Cristóbal Seguros Uruguay, previa consulta de la opinión del Grupo, y recién entonces la relación es documentada contractualmente a nivel local.

La auditoría externa es llevada a cabo de acuerdo con las normas legales vigentes en Uruguay para las empresas de seguros, las disposiciones establecidas por el Banco Central del Uruguay; y las normas internacionales de auditoría.

5.2. Antigüedad: Número de años de trabajo ininterrumpido de auditores externos en la institución.

La firma que realiza la auditoría externa en la institución es Ernst & Young Uruguay, desde el ejercicio 2014.

6. NORMATIVA DIFERENTE A LA NACIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Institución no se encuentra reglamentada por normativa adicional a la reglamentada por el Banco Central del Uruguay en materia de Gobierno Corporativo.

7. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

El 30 de diciembre de 2016 el Banco Central del Uruguay autorizó a San Cristóbal Seguros a operar en todo territorio nacional en las siguientes ramas:

- Incendio.
- Robos y riesgos similares.
- Responsabilidad civil.
- Otros del grupo de seguros generales.

El presente informe Anual de Gobierno Corporativo puede ser visualizado en nuestra página web, a través de la dirección: www.sancristobalseguros.com.uy

Este informe anual del Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio de San Cristóbal, en su sesión de fecha 27/03/2017.
